

## RESOLUCIÓN SIE-062-2015-TF

### FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE 2015.

#### I. FACULTAD:

La Ley No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

#### II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN No. SIE-046-2015-MEMI, de fecha 05 de agosto de 2015, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El régimen tarifario a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, así como su período de vigencia;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN ( $VAD_{TR}$ ) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

#### III. ANALISIS:

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Noviembre-2015 incidieron los ajustes que se especifican en el cuadro denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que figura en el Anexo B de la presente resolución, y que contiene lo siguiente:

- 1) AJUSTES APLICADOS SOBRE CARGOS COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DE MESES ANTERIORES que presenta las siguientes partidas:
  - i) Valores Preliminares que fueron aplicados para el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del Mes de Octubre-2015;
  - ii) Valores Definitivos;
  - iii) Ajuste Neto de las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot en el mes de Septiembre 2015: Arrojó un cargo de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 59/100 (RD\$199,190.59);

- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD<sub>TR</sub>) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
- i) Valores Preliminares que fueron aplicados para el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del Mes de Octubre-2015;
  - ii) Valores Definitivos;
  - iii) Ajuste Neto a Aplicar: Resultó un valor nulo, es decir, no hay ajuste a aplicar.

#### IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD No. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO No. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; y, iii) La RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil quince (2015), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

#### R E S O L U C I Ó N :

**ARTÍCULO 1: DISPONER** que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- a) ANEXO A, que de conformidad con la RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI, contiene el "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE-2015", y que constituye la memoria de cálculo del pliego tarifario; y,
- b) ANEXO B, el cual contiene el cuadro denominado AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES, que complementa la memoria de cálculo del pliego tarifario.



*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Noviembre-2015 se aplicaron los Ajustes por Reliquidaciones del Mes Anterior, conforme con el Anexo B, que se establece a continuación:

Ajuste de los Costos de Abastecimiento del Mercado Spot que fueron aplicados en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Octubre 2015, resultando un cargo por un monto de: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON 59/100 (RD\$199,190.59).

**ARTÍCULO 3.- ESTABLECER** el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, correspondiente al mes de Noviembre 2015; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de noviembre y el 30 del mes de noviembre de 2015:

<b>PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR</b> <b>EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS</b> <b>FACTURAS LEIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2015</b>		
<b>I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:</b>		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RD\$)
BTS	Cargo Fijo	220.84
	Precio por KWH consumido	13.87
BTD	Cargo Fijo	258.25
	Precio por KWH consumido	7.84
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,662.01
MTD	Cargo Fijo	0.00
	Precio por KWH consumido	7.18
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,101.22
PEAJE MT	Cargo Fijo	0.00
	Precio por KW de Demanda de Potencia	467.51
<b>II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO:</b>		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 180 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		



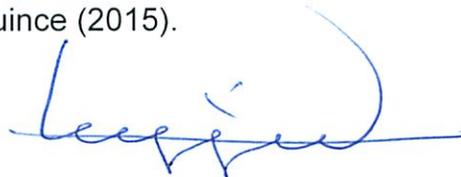
*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

**ARTÍCULO 4: INSTRUIR** la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), el pago que se especifica a continuación:

Pago por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 56/100 (RD\$771,058.56), por concepto de pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD<sub>TR</sub>) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Noviembre 2015.

**ARTÍCULO 5: ORDENAR** la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en la página web de la SUPERINTENDENCIA ([www.sie.gob.do](http://www.sie.gob.do)).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).



**EDUARDO QUINCOCES BATISTA**  
Superintendente de Electricidad  
Presidente Consejo SIE



*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

## ANEXO A

**CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2015.**

<b>I. VALORES DE LOS PARAMETROS</b>				
DENOMINACIÓN	PARAMETRO	VALOR		
NUMERO HORAS DE USO	NHU	400		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE ENERGIA	FEPEBT	1.093		
	FEPEMT	1.039		
	FEPETR	1.015		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE POTENCIA	FEPPBT	1.118		
	FEPPMT	1.039		
	FEPPTR	1.020		
FACTORES DE COINCIDENCIA	FCBTD	0.700		
	FCMTD	0.800		
<b>II. VALORES BASE</b>				
DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR	
CARGOS FIJOS	CFBT <sub>o</sub>	US\$/Cliente-mes	4.84	
	CFBD <sub>o</sub>	US\$/Cliente-mes	5.66	
	CFMTD <sub>o</sub>	US\$/Cliente-mes	0.01	
VAD	VADTR <sub>o</sub>	US\$/KW-mes	1.88	
	VADMT <sub>o</sub>	US\$/KW-mes	12.82	
	VADBT <sub>o</sub>	US\$/KW-mes	18.36	
INDEXADORES	IPC <sub>o</sub>	—	119.86	
	CPI <sub>o</sub>	—	239.638	
	TC <sub>o</sub>	RD\$	44.8911	
<b>III. INDEXADORES Y COMPRAS ABASTECIMIENTO DEL MES</b>				
<b>A. REGISTRO VALORES DEL MES DE INDEXADORES</b>		UNIDAD	VALOR	
1. IPC		—	119.72	
2. CPI		—	237.945	
3. TC		RD\$	45.3111	
<b>B. COMPRAS ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DEL MES</b>				
DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	
1. Compras de Energía MEM por Contrato	-	-	-	
2. Compras de Energía MEM Mercado Spot	kWh	2,966,910.14	11,701,633.31	
3. Compras de Energía por Contrato Abastecimiento Las Galeras	kWh	289,838.00	5,072,165.00	
4. Compras de Potencia MEM por Contrato	-	-	-	
5. Compras de Potencia MEM Mercado Spot	MW	9.00	3,283,315.62	
6. Compras de Potencia por Contrato Abastecimiento Las Galeras	-	-	-	
7. Derecho de Conexión	-	-	1,734,892.86	
8. Derecho de Uso de Energía	-	-	717,338.79	
9. Derecho de Uso de Potencia	-	-	234,244.38	
10. Compensaciones por Despacho Forzado	-	-	467,965.54	
11. Aportes a la SIE y CNE	-	-	392,696.20	
12. Aportes Ayuntamientos	-	-	1,081,055.50	
13. Aportes al Organismo Coordinador	-	-	-	
14. Ajustes por Sobreestimaciones meses Anteriores (*)	-	-	-	
15. Ajustes por Subestimaciones meses Anteriores (*)	-	-	199,190.59	
16. Reliquidaciones (*)	-	-	-	
17. Otros	-	-	-	
(*) .../ si aplica, especificar detalles.	-	-	-	

*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

IV. RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA				
A. PRECIOS CARGOS FIJOS DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CFBTSi	Cliente - mes	220.84		
CFBTDi	Cliente - mes	258.25		
CFMTDi	Cliente - mes	-		
CFPEAJE MTi	Cliente - mes	-		
B. RESULTADOS PRECIOS ABASTECIMIENTO DEL MES				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
Pe	RD\$/kWh	5.29		
Pp	RD\$/kW	364.81		
Pt	RD\$/kW	298.50		
C. PRECIOS VALORES AGREGADOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
VADTRi	RD\$/kW	85.67		
VADMTi	RD\$/kW	584.39		
VADBTi	RD\$/kW	835.63		
D. PRECIOS CARGOS TARIFARIOS POTENCIA Y PEAJE MT DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CPTARBTD	RD\$/kW	1,662.01		
CPTARMTD	RD\$/kW	1,101.22		
CPPMT	RD\$/kW	467.51		
E. LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER				
DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR (RD\$)	
Imp. ETED	VADTRi x PCompMEM	RD\$	771,058.56	
F. VALORES PRELIMINARES CARGOS TARIFARIOS ENERGÍA DEL MES				
DENOMINACION	UNIDAD	VALOR (RD\$)		
CETARBTS	RD\$/kWh	12.04		
CEBTD	RD\$/kWh	6.10		
CEMTD	RD\$/kWh	5.58		
G. CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA				
VARIABLES			DELTA (RD\$/kWh)	
GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO	1.51	
CONSUMO HASTA 180 KWH	8,331	423,227		
TODOS LOS DEMAS	2,681	1,878,914		
TOTALES	11,012	2,302,141		
H. PRECIOS A APLICAR CARGOS DE ENERGÍA (INCLUYEN EL INCENTIVO AL USO RACIONAL DE ENERGÍA)				
CARGOS	UNIDAD	VALOR (RD\$)	COMPENSACION SUBESTIMACION	VALOR RESULTANTE (RD\$)
CETARBTS	RD\$/kWh	13.78	0.10	13.87
CEBTD	RD\$/kWh	7.84	-	7.84
CEMTD	RD\$/kWh	7.18	-	7.18

**ANEXO B**

I AJUSTES APLICADOS EN EL CUADRO TARIFARIO DE NOVIEMBRE 2015 SOBRE COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DE MESES ANTERIORES.								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS DE:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGÍA (MWH)	OCT. 2015	2,881.93	10,982,252.85	2,881.93	11,105,909.86	123,657.00	-
2	POTENCIA (MW)	OCT. 2015	9.00	3,301,785.62	9.00	3,388,706.75	86,921.13	-
3	DERECHO CONEXIÓN	OCT. 2015	N/A	1,683,012.95	N/A	1,734,892.86	51,879.91	-
4	DESPACHO FORZADO	OCT. 2015	N/A	454,562.18	N/A	451,681.00	-	2,881.18
5	DERECHO USO ENERGÍA	OCT. 2015	N/A	716,383.44	N/A	661,873.66	-	54,509.78
6	DERECHO USO POTENCIA	OCT. 2015	N/A	216,696.42	N/A	210,819.94	-	5,876.48
						<b>SUB-TOTALES</b>	<b>262,458.04</b>	<b>63,267.44</b>
						<b>AJUSTE NETO</b>	<b>199,190.59</b>	<b>-</b>
II RELIQUIDACIÓN MONTO TOTAL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR).								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS DE:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	OCT. 2015	9.00	767,812.45	9.00	767,812.45	-	-
						<b>AJUSTE NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>